Ayuntamiento de
Doña Mencía

Plaza Andalucía, 1. 14860. Doña Mencía (Córdoba)
Teléf. 957 676 020. Fax 957 676 300
www.donamencia.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2.018.

JOSÉ MARÍA ZAFRA LEÓN, Secretario-Interventor del Excelentísimo Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba).

CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 5 de abril de 2018 se produjeron las actuaciones y adoptaron los acuerdos que se detallan a continuación:

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta: Juana Baena Alcántara (Grupo Municipal Socialista).

Concejala y concejales:

CARMEN ROMERO VILLA (Grupo Municipal Socialista).
JESÚS FRANCISCO DELGADO FUENTES (Grupo Municipal de IULV-CA).
JOSÉ ACEITUNO MORENO (Grupo Municipal Popular).

Secretario-Interventor: José María Zafra León.

En Doña Mencía, el día cinco de abril de dos mil dieciocho, a las diecinueve horas, se reúnen en la Alcaldía del Ayuntamiento las personas que anteriormente se indican para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de esta Entidad.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidenta JUANA BAENA ALCÁNTARA, con mi asistencia como Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por orden de la Presidencia, una vez comprobado por mí el Secretario que concurre el quórum de asistencia establecido en la normativa de aplicación, pasa a tratarse los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- **SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE MARZO DE 2018.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, la Sra. Presidenta pregunta a quienes asisten a la reunión si desean formular observaciones o propuestas de rectificación al borrador del acta de la sesión que se detalla en el enunciado.

Puesto que no se realiza ninguna propuesta de rectificación, la Junta de Gobierno Local acuerda prestar aprobación al acta de la referida sesión.

2. ESCRITOS VARIOS Y DISPOSICIONES OFICIALES.

La Junta de Gobierno Local es informada, quedando enteradas las personas asistentes a la sesión, de las disposiciones y correspondencia oficial que se detalla a continuación:

2.1.- Anuncio de la Diputación de Córdoba relativo al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión del día 21 de febrero de 2018, sobre el inicio del expediente de expropiación forzosa afectante al proyecto de obra *"AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE DOÑA MENCÍA"*, prosiguiendo la tramitación de las actuaciones previas, adoptadas por la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, y desde la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Córdoba. *(BOP número 64/2018, de 4 de abril)*.

2.2.- El Ingeniero Jefe del Servicio de Actuación en Cauces de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir remite la Resolución de fecha 20 de marzo del presente año sobre la solicitud de autorización para las obras del *"PROYECTO DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE DOÑA MENCÍA"* que afecta a la zona de policía del arroyo de las Navas, arroyo de las Salinas y río Guadalmoral, de este término municipal.

2.3.- El Técnico de Promoción del Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Córdoba informa del resultado de la última jornada de extracción de sangre realizada en nuestro municipio en la que se alcanzaron 74 donantes con 66 donaciones efectivas, 4 donaciones de plasma y 1 donante nuevo.

2.4.- La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) traslada la Circular 6/2018, concerniente a las ayudas para actuaciones dirigidas a facilitar la puesta en marcha de acciones que fomenten la transversalidad de género en la planificación y desarrollo de las políticas locales, así como para la implementación y progreso de los planes en materia de conciliación y corresponsabilidad.

2.5.- El Diputado Delegado de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación de Córdoba da cuenta del suministro de material vegetal procedente del Vivero

Provincial realizado a nuestro municipio, materializado en 769 plantas con un valor final estimado de mercado de 3.457,30 euros, con el objeto de propiciar el embellecimiento, mejora y adecentamiento de las zonas verdes de la localidad.

2.6.- El Delegado Provincial en Córdoba del Instituto Nacional de Estadística hace llegar, para constancia y presentación en su caso de las oportunas alegaciones, la cifra oficial de población de este municipio a fecha 1 de enero de 2018, que asciende a 4.676 habitantes.

2.7.- El Diputado Provincial Delegado de Cooperación con los Municipios y Carreteras comunica la aprobación definitiva de las ayudas acogidas al Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Actuaciones Extraordinarias en Infraestructuras Públicas durante 2018, siendo el detalle de la actuación a ejecutar en Doña Mencía la siguiente:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	COMPROMISO APORTACIÓN	IMPORTE DE LA ACTUACIÓN	SISTEMA DE EJECUCIÓN
ADAPTACIÓN DE LOS ASEOS DE LA PISCINA MUNICIPAL	11.207,83 €	0,00 €	11.207,83 €	Diputación

2.8.- Circular número 3/2018 de la Federación Española de Municipios y Provincias, relativa a la apertura del plazo para la inscripción en el procedimiento de concesión de ayudas de la Unión Europea para puntos de acceso inalámbrico gratuito a internet en espacios públicos, en el marco de la iniciativa “Wifi para Europa (WiFi4EU)”.

3. LICENCIAS URBANÍSTICAS.

No se sometió a la consideración de las personas reunidas ningún expediente o asunto urbanístico.

4. INFORMACIÓN SOBRE GASTOS.

La Junta de Gobierno Local es informada de los gastos que se detallan a continuación:

ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.	
Factura número 20182674	1.347,93 €

LOS LLANOS DISTRIBUCIÓN DE GASÓLEOS, S.L.U.	
Factura número 18/0156	2.157,00 €

LOS LLANOS DISTRIBUCIÓN DE GASÓLEOS, S.L.U.	
Factura número 18/0266	3.500,00 €

JUAN CARLOS LÓPEZ MUÑOZ	
Factura número 722	1.364,20 €

JUAN CARLOS LÓPEZ MUÑOZ	
Factura número 723	1.307,46 €

JUAN CARLOS LÓPEZ MANGAS	
Factura número A/55	4.284,13 €

JUAN CARLOS LÓPEZ MANGAS	
Factura número A/57	1.639,55 €

JUAN CARLOS LÓPEZ MANGAS	
Factura número A/59	1.915,78 €

BERENICE SONIDO, S.L.U.	
Factura número 3/2018	1.452,00 €

INMACULADA RODRÍGUEZ LÓPEZ	
Factura número 009	1.252,35 €

5. INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

5.1.- JOSÉ MORENO MEDRANO Y JOSÉ MARÍA MIQUEL BARRIOS, ambos vecinos de la calle Aguas del municipio, hacen referencia a los innumerables problemas en materia de ruidos, suciedad, vandalismo y, por consiguiente, de seguridad que provocan los jóvenes que por costumbre consumen bebidas alcohólicas a altas horas de la madrugada en el banco situado a la altura del número 11 de la citada vía, lo que ha deteriorado sensiblemente la convivencia ciudadana en el lugar, tal como ilustran aludiendo a diversos detalles de situaciones producidas además de adjuntar un anexo fotográfico como testimonio de lo expuesto. En su escrito manifiestan que contribuiría grandemente a la solución del problema la retirada de la vía pública del banco existente en ese lugar, petición que dirigen al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, conocido el informe emitido al respecto por el Oficial Jefe de la Policía Local al servicio de la Entidad, acuerda unánimemente que por el correspondiente servicio municipal se proceda a la retirada del banco público en cuestión.

5.2.- JUANA NAVAS GALISTEO, domiciliada en la calle Torres número 3 del municipio, manifiesta que los familiares que detalla le han cedido los derechos que tienen sobre la sepultura número AS3012 *(referencia 854)* del Cementerio Municipal de Doña Mencía, conforme a los documentos que adjunta a su escrito. En consecuencia, solicita el cambio de titularidad a su favor de tal enterramiento, adquiriendo el compromiso del abono de la tasa vigente por este concepto así como de la anual por canon de vigilancia.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus integrantes, acuerda acceder al cambio de titularidad interesado.

5.3.- MARÍA TERESA CAPOTE BAENA, vecina del municipio con domicilio en la calle Góngora número 5, expone que sus hermanos Antonio y Josefa Capote Baena le han cedido los derechos que tienen sobre la sepultura número 020089 del Cementerio Municipal de esta localidad, motivo por el que solicita el cambio de titularidad a su favor del enterramiento citado.

La Junta de Gobierno Local, informados sus integrantes de los documentos en los que se acreditan las cesiones, acuerda unánimemente acceder al cambio de titularidad que se solicita.

5.4.- JOSEFA CAPOTE BAENA, domiciliada en la calle Doctor Faustino número 12 del municipio, se refiere a que sus hermanos Antonio y Teresa Capote Baena le han cedido los derechos que tienen sobre la sepultura número 020090 del Cementerio Municipal de Doña Mencía, tal como acredita en los documentos que anexa a su escrito. Por consiguiente, interesa el cambio de titularidad a su favor de tal enterramiento, adquiriendo el compromiso del abono de la tasa vigente por este concepto así como de la anual por canon de vigilancia.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus componentes, acuerda acceder al cambio de titularidad interesado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión a las diecinueve horas y cuarenta minutos del día al principio indicado.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Doña Mencía a diez de abril de dos mil dieciocho.

Vº Bº
La Alcaldesa-Presidenta,

Fdo. Juan Baena Alcántara.